

Zacapa diciembre 27 de 2017

Doctor OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
Ministro de Educación
Ministerio de Educación
Ciudad de Guatemala.

Respetable señor Ministro:

Por este medio nos dirigimos a usted, deseándole muchos éxitos en sus labores en beneficio de la educación guatemalteca.

En cumplimiento al Oficio No. DIGEPSA-1367-2017, de fecha 01/12/2017, por medio del cual nos trasladaron los **PROCEDIMIENTOS A REALIZARSE PARA LA GENERACIÓN DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A LAS OPF, GENERACIÓN DE ACUERDOS MINISTERIALES, APROBACIÓN DE ACUERDOS MINISTERIALES EN EL SDR Y ENTREGA DE CONVENIOS Y ACUERDOS MINISTERIALES PARA FIRMA DE APROBACIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN.**

El motivo de la presente es para solicitar sus buenos oficios para la **FIRMA DEL ACUERDO MINISTERIAL PARA LA DOTACIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DEL NIVEL MEDIO A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA, correspondientes al ciclo escolar 2018**, para lo cual se adjunta:

- **Acuerdo Ministerial** de aprobación de Convenios Financieros para la dotación de Programa de Gratuidad en el departamento de Zacapa, ciclo lectivo 2018 de OPF de establecimientos que se detallan en la hoja 2 del presente oficio.
- **Anexo** al Acuerdo Ministerial par aprobación de convenios que contiene la nómina con los rangos y códigos de los establecimientos beneficiados (*se rubrican las firmas del Jefe de Organización Escolar, Jefe de DEFOCE, Asesor Jurídico y Director Departamental.*)

Al agradecer su atención y buenos oficios, nos suscribimos de usted, atte.



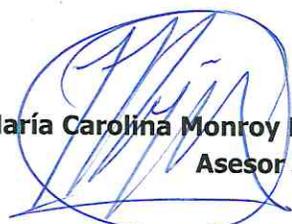
Licda. Angélica María Perdomo Oliva
Jefe DEFOCE, Zacapa



Lic. Edwin Estuardo Sosa Sintuj
Director Departamental de Educación, Zacapa



Lic. Sergio Emilio Gordillo Castañeda
Jefe de la Sección de Organización Escolar



Licda. María Carolina Monroy Ramírez
Asesor Jurídico



c.c. Sección de Organización Escolar
ADJ: Lo indicado.

DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA
3ra. Calle entre 14 y 15 Ave. Zona 1, Zacapa
PBX: 79578686 ext. 110 y 111 Directo: 79415804

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 3833-2017

Guatemala, 28 DIC 2017

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala establece dentro de las funciones de los Ministros de Estado, las de ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016), Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, cuando el convenio de subvención o de subsidio haya sido suscrito por otra autoridad o funcionario distinto de la autoridad superior individual o colegiada de la entidad otorgante, ésta última debe emitir la disposición legal aprobatoria que corresponda, dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio. En el caso de subvenciones a personas individuales, la entidad otorgante a través de su máxima autoridad, deberá emitir la disposición legal que lo autorice; y que el Despacho Superior emitió las Circulares DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis (04-04-2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis (05-08-2016), dirigidas a los Directores de Dependencias Centrales y Departamentales del Ministerio de Educación, por medio de las que se establecen los lineamientos administrativos y financieros para la aplicación del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016). Así mismo, conforme el Acuerdo Ministerial número 502-2016 de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis (07-03-2016), se delega a los Directores Departamentales de Educación la suscripción de los convenios de subvención correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, el(la) **Director Departamental de Educación de Zacapa, Licenciado EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ**, por medio de Oficio No. SOE/DEFOCE No. 0198-2017 Refs: EESS/ampo/mcm/segc/mlsm de fecha **veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete (27/12/2017)**, remite la nómina de **seis (6)** convenio(s) suscritos con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016), la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, fue concluida por la Dirección Departamental de Educación de **Zacapa**, quedando en responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial para que la Dirección Departamental de Educación de **Zacapa**, proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 3 del Acuerdo del Ministerio de Educación número 502-2016; 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y 13 y 14 de la Ley de Alimentación Escolar.

Guatemala, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los seis (6) convenios suscritos por el(la) **Director Departamental de Educación de Zacapa**, **Licenciado EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ** con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describen las mismas, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

ARTÍCULO 2. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA**, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios y adendas, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlos, para que la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA** proceda con la transferencia de los recursos financieros, a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA**, verificará el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA**.

COMUNÍQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MOYA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

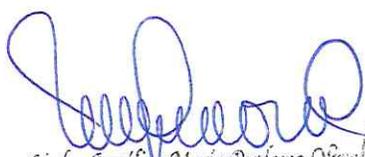
ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 3833-2017

NÓMINA DE CONVENIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Monto Total del Convenio
1	319-2018-000001	18/12/2017	19-01-0945-46	Q15,200.00
2	319-2018-000002	18/12/2017	19-01-0079-46	Q8,400.00
3	319-2018-000003	18/12/2017	19-01-0355-45	Q28,900.00
4	319-2018-000004	18/12/2017	19-01-0117-45	Q40,300.00
5	319-2018-000005	18/12/2017	19-01-0073-45	Q22,200.00
6	319-2018-000006	18/12/2017	19-10-0013-46	Q6,200.00


 Sr. Emilio Gerónimo Castañeda
 Jefe Sección de Organización Escolar
 Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa - DEFOCE -
 DIDEUC - ZACAPA




 Licda. Angélica María Perdomo Oliva
 Jefa del Departamento de Fortalecimiento
 a la Comunidad Educativa - DEFOCE -
 DIDEUC ZACAPA



AJ
 T


 Licda. María Carolina Monroy Ramírez




 Lic. Edwin Estuardo Sosa Sintuj
 Director Departamental de Educación
 Zacapa



Lista de Establecimientos para firma de **Acuerdo Ministerial** de aprobación de Convenios Financieros para la dotación del **Programa de Gratuidad Nivel Medio a Organizaciones de Padres de Familia en el departamento de Zacapa:**

No.	MUNICIPIO	NIVEL ESCOLAR	CÓDIGO DE ESTABLECIMIENTO	CODIGO ORGANIZACION	NOMBRE ORGANIZACION	Vigencia de la OPF
1	ZACAPA	BASICO	19-01-0073-45	38,493	CONSEJO EDUCATIVO INMEB BARRIO TAMARINDAL ZONA 1	VIGENTE
2	ZACAPA	DIVERSIFICADO	19-01-0079-46	38,664	CONSEJO EDUCATIVO ENCCMN	VIGENTE
3	ZACAPA	BASICO	19-01-0117-45	38,494	CONSEJO EDUCATIVO INEB JM LOMA COLONIA EL CHAPARRO	VIGENTE
4	ZACAPA	BASICO	19-01-0355-45	38,496	CONSEJO EDUCATIVO INEB JV COLONIA EL CHAPARRO	VIGENTE
5	ZACAPA	DIVERSIFICADO	19-01-0945-46	37,685	CONSEJO EDUCATIVO ENI BARRIO LA SOLEDAD	VIGENTE
6	HUITE	DIVERSIFICADO	19-10-0013-46	38,688	CONSEJO EDUCATIVO DE IDJN BARRIO BUENOS AIRES HUITE ZACAPA	VIGENTE



Licda. Angélica María Perdomo Oliva
Jefe DEFOCE, Zacapa



Lic. Sergio Emilio Gordillo Castañeda
Jefe de la Sección de Organización Escolar



Lic. Edwin Estuardo Sosa Sintuj
Director Departamental de Educación, Zacapa



Licda. María Carolina Monroy Ramírez
Asesora Jurídica

c.c. Sección de Organización Escolar
ADJ: Lo indicado.

DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE ZACAPA
3ra. Calle entre 14 y 15 Ave. Zona 1, Zacapa
PBX: 79578686 ext. 110 y 111 Directo: 79415804